



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL OULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

DECRETO N° 09/2020.-

UBAJAY, 29/12/2020.-

VISTO: La disposición instituida por Decreto N° 400/2020 del DEM, referente al receso y período vacacional del Personal Municipal; y,

CONSIDERANDO: Que el Departamento Legislativo se encuentra en el Período Extraordinario establecido por ley N° 10027, y conociendo la disposición señalada por Decreto N° 400/2020, del DEM, se decide proceder en adhesión al mismo otorgando vacaciones al Secretario del Concejo Deliberante, siendo éste personal único.-

Que por derecho del personal, el Sr Secretario, merece gozar de la licencia anual ordinaria.-

Que existe la voluntad propia del Secretario, de ser convocado cuando sea necesario y requerido por este Departamento.-

POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO:

Art. 1º: Adhiérase a las disposiciones pactadas en Decreto N° 400/2020 del DEM, y dispóngase, para el Secretario del CONCEJO DELIBERANTE de UBAJAY, Sr. Pedro Antonio Kappes, DNI 17.434.020, receso Municipal y período vacacional, a partir del 02 de enero hasta el 31 de enero del año 2021.-

Art. 2º: Dispóngase que, sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, durante el período de receso y vacaciones, el Secretario de Concejo Deliberante siendo personal único, quedará a disposición del mismo debiendo realizar las tareas que sean necesarias y urgentes para su funcionamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente considerando.-

Art. 3º: Dese por notificado con la firma en el presente, y en total acuerdo de lo dispuesto en el artículo que precede.-

Art. 4º: De forma.-